

Idosientos. Un Seisientos afada de Pedro Joseph Laparra de
reino Mayor de Propio de esta Ciudad de Procedido Igue Procedieron
la Pague de la Cant. con la Posura para esta Defensa Ciudad de que con
Reintegrados de un destino luego se en de fembarrado a los dho
Propios

La Ciudad afuerda y la misma Razon y Corria en la fuerza con y
sin que sirba de exemplar se de den en para el Primer Cabildo
delebrar y librar en Propio al Caud. Rogado de esta Ciudad lo qual
no millon. Ollon de su Salario de Un año y Cumple en fin de este
Presente mes que tiene el dho destino y con Igual Posura
El Sr. Pedro Juan de Torres de la Pura de esta Ciudad las Instancias
hace su Posura en la Corte de la Comision de Medios para el Pago
de su Salario. Entendido que esta Ciudad afuerda se haga su en
el Primer Cabildo ordin. y delebrar

La Ciudad afuerda que qualquiera de los Pares de la Pura y de la Pura
de Propio de ellos. Pague adu. de de quinque Comos m. lo. de esta
Real en que esta adu. de los Pares de esta Ciudad de
La por el que Cumple en fin de este mes en cuya virtud se de la y
de ha de menudo ser de honrados

La Ciudad afuerda se escriban Cartas de Pague a los dho. Propios, apun
a forumbra y lo que nombra Juan Carrizosa abo. de Sr. Juan de
don Sr. Pedro Juan de Torres su Capitular

El Sr. Sr. Juan de Torres Dip. ser apogoso y Diputado de la Pura de
al Abupn. Joseph Caueon y Joseph de la Cruz Entendido que
afuerda los nombra y el tiempo de Un año lo y de la haga su
Dio de en un Ayuntamiento de Un mes de Un mes de Un mes de Un mes de
esta Ciudad y oficial de Zapatero de obra Prima en que se de
Comoda y para Hon. tienda de dho. Sr. Entendido que se

